



# Contraloría

General del Departamento Archipiélago de  
San Andrés, Providencia y Santa Catalina



## INFORME DE GESTIÓN

Vigencia 2025

**STARLIN GRENARD BENT**

Contralor General del Departamento  
Archipiélago de San Andrés, Providencia  
Y Santa Catalina

2026



## COMITÉ DIRECTIVO

**STARLIN MOLANO GRENARD BENT**

Contralor General del Departamento

**JUSTINIANO BROWN BRYAN**

Contralora Auxiliar

**EDMUNDO MARTINEZ JESSIE**

Secretario General (E)

**DR. LUIS EDUARDO SALAZAR OLIVEROS**

Jefe Oficina de Planeación

**DR. DENIS DOWNS LIVINGSTON**

Jefe Oficina de Control Interno

**DR. JEAN CARLOS SANTIAGO VARGAS**

Profesional Especializado

Grupo Especial de Responsabilidad Fiscal, Cobro Coactivo y Administrativo Sancionatorio

**Dr. MC. BRIDE POMARE COGOLLO**

Profesional Especializado

Grupo de Auditorias



# CONTENIDO

<b>INTRODUCCIÓN</b>	6
<b>NATURALEZA JURIDICA</b>	7
<b>MISIÓN</b>	7
<b>VISIÓN</b>	7
<b>PLAN ESTRATÉGICO 2023-2025</b>	8
<i>OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y ESTRATEGIAS</i>	8
PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANÍA EN LA VIGILANCIA DE LA GESTIÓN PÚBLICA Y SUS RESULTADOS .....	9
FORTALECER LOS PROCESOS MISIONALES, ATEMPERÁNDOLOS CON LAS RECIENTES REFORMAS CONSTITUCIONALES Y LEGALES .....	9
FORTALECER LA VIGILANCIA Y CONTROL A LA GESTIÓN FISCAL DESDE LOS RESULTADOS Y EL IMPACTO. ....	10
ESTAR A LA VANGUARDIA DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - TICS, QUE POTENCIALICEN LOS PROCESOS Y FORTALEZCAN EL EJERCICIO DE CONTROL FISCAL.....	11
FORTALECER LA ESTRUCTURA FÍSICA Y ADMINISTRATIVA DE LA CGDA, PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES DE PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS.....	11
<b>OBJETIVO ESTRATEGICO NO. 1:</b>	13
PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANÍA EN LA VIGILANCIA DE LA GESTIÓN PÚBLICA Y SUS RESULTADOS .....	13
<b>ESTRATEGIA</b>	14
ARTICULAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA CON EL CONTROL SOCIAL, VISUALIZANDO EL CONTROL FISCAL EN LA CIUDADANÍA Y DESARROLLANDO RELACIONES CON LOS GRUPOS DE VALOR .....	14
PROCESO – PARTICIPACIÓN CUDADANA .....	14
CAPACITACIÓN EN CONTROL FISCAL, CONTROL SOCIAL Y CONTROL FISCAL AMBIENTAL.....	14
<b>OBJETIVO ESTRATEGICO NO. 2:</b>	30
FORTALECER LOS PROCESOS MISIONALES, ATEMPERÁNDOLOS CON LAS RECIENTES REFORMAS CONSTITUCIONALES Y LEGALES .....	30
<b>ESTRATEGIA</b>	31
TRAMITAR Y TOMAR DECISIONES DE FONDO, DENTRO DE LOS TÉRMINOS LEGALES, EN LAS ACTUACIONES DE RESPONSABILIDAD FISCAL.....	31
PROCESO – GRUPO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, COBRO COACTIVO Y ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO .....	31
PROCESOS DE RESPONSABILIDAD FISCAL ORDINARIOS.....	32
CADUCIDAD Y PRESCRIPCIÓN .....	33
<b>ESTRATEGIA</b>	33

FORTALECER LA GESTIÓN DEL COBRO COACTIVO .....	33
PROCESO – COBRO COACTIVO .....	33
PROCESOS COBRO COACTIVOS GOBERNACIÓN .....	34
PROCESOS COBRO COACTIVOS ALCALDÍA .....	34
RESARCIMIENTOS Y RECUADOS .....	34
<b>ESTRATEGIA.....</b>	<b>36</b>
PROFERIR DECISIÓN DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS SANCIONATORIOS, EN LOS TÉRMINOS DEFINIDOS EN EL MARCO JURÍDICO COLOMBIANO.....	36
PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO .....	36
<b>OBJETIVO ESTRATEGICO NO. 3:.....</b>	<b>37</b>
FORTALECER LA VIGILANCIA Y CONTROL A LA GESTIÓN FISCAL DESDE LOS RESULTADOS Y EL IMPACTO.....	37
<b>ESTRATEGIA.....</b>	<b>38</b>
EJERCER LA VIGILANCIA DE LA GESTIÓN FISCAL MEDIANTE LAS METODOLOGÍAS INSTITUCIONALIZADAS .....	38
PROCESO – GRUPO DE AUDITORIAS.....	38
2. INFORMES ESPECIALES .....	42
3. DENUNCIAS CIUDADANAS .....	42
<b>OBJETIVO ESTRATEGICO NO. 4:.....</b>	<b>44</b>
ESTAR A LA VANGUARDIA DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES – TICS, QUE POTENCIALICEN LOS PROCESOS Y FORTALEZCAN EL EJERCICIO DE CONTROL FISCAL.....	44
<b>ESTRATEGIA.....</b>	<b>45</b>
UTILIZAR LOS CANALES DE COMUNICACIÓN PARA DAR A CONOCER LA MISIÓN INSTITUCIONAL Y SUS RESULTADOS .....	45
PROCESO – PLANEACIÓN INSTITUCIONAL .....	45
<b>ESTRATEGIA.....</b>	<b>46</b>
MANTENER LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA E INFORMÁTICA NECESARIA PARA CONTRIBUIR AL LOGRO DE LOS OBJETIVOS PROPUESTOS .....	46
PROCESO – PLANEACIÓN INSTITUCIONAL .....	46
<b>ESTRATEGIA.....</b>	<b>47</b>
IDENTIFICAR Y CONTROLAR LOS FACTORES DE CORRUPCIÓN .....	47
<b>ESTRATEGIA.....</b>	<b>47</b>
FORTALECER EL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD .....	47
<b>ESTRATEGIA.....</b>	<b>47</b>
MEJORAR LA ORGANIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PRODUCIDOS O RECIBIDOS POR LA ENTIDAD DESDE SU ORIGEN HASTA SU DISPOSICIÓN FINAL .....	47
PROCESO – GESTIÓN DOCUMENTAL.....	47
<b>OBJETIVO ESTRATEGICO NO. 5:.....</b>	<b>49</b>
FORTALECER LA ESTRUCTURA FÍSICA Y ADMINISTRATIVA, PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES DE PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS .....	49

<b>ESTRATEGIA.....</b>	<b>50</b>
ADMINISTRAR ADECUADAMENTE LOS RECURSOS ASIGNADOS CUBRIENDO LA TOTALIDAD DE LAS NECESIDADES ECONÓMICAS DE LA ENTIDAD.....	50
PROCESOS – GESTIÓN FINACIERA.....	50
PRESUPUESTO Y TESORERIA 2025.....	50
<b>ESTRATEGIA.....</b>	<b>51</b>
SUMINISTRAR LOS RECURSOS NECESARIOS, PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS PROCESOS ..	51
PROCESO – ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS.....	51
<b>ESTRATEGIA.....</b>	<b>52</b>
FORTALECER EL PROCESO DE TALENTO HUMANO Y LOS PROCEDIMIENTOS MEDIANTE LA IDENTIFICACIÓN Y ESTANDARIZACIÓN.....	52
PROCESO – TALENTO HUMANO .....	52
PLAN ESTRATEGICO DE GESTION DEL TALENTO HUMANO (PEGTH).....	52
PLAN DE INCENTIVOS .....	53
PLAN INSTITUCIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN (PIC).....	53
PLAN DE BIENESTAR SOCIAL.....	53
PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST) .....	54
ASESORAR LOS PROCESOS MISIONALES Y DE APOYO INSTITUCIONAL Y REPRESENTAR JURÍDICAMENTE A LA ENTIDAD .....	54
PROCESO – GESTIÓN JURIDICA .....	54
<b>ESTRATEGIA.....</b>	<b>58</b>
REALIZAR SEGUIMIENTO EFECTIVO A LAS PQRSD DE COMPETENCIA DE LA ENTIDAD .....	58
PROCESO – GESTIÓN JURIDICA .....	58
<b>ESTRATEGIA.....</b>	<b>60</b>
IDENTIFICACIÓN Y DIAGNÓSTICO DE ACTIVOS PARA REALIZAR MANTENIMIENTO O SU POSIBLE SUSTITUCIÓN .....	60
PROCESO – INFRAESTRUCTURA.....	60
PLAN DE INSFRAESTRUCTURA.....	60
<b>ESTRATEGIA.....</b>	<b>61</b>
OPTIMIZAR EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO Y APLICAR ACCIONES PARA SU MEJORA CONTINUA. 61	61
PROCESO - Evaluación, Análisis y Mejora .....	61
1. LIDERAZGO ESTRÁTÉGICO .....	61
2. ENFOQUE HACIA LA PREVENCION .....	61
<b>HALLAZGOS IDENTIFICADOS POR PROCESO .....</b>	<b>62</b>
• PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA.....	63
• SEGUIMIENTO ATENCIÓN AL CIUDADANO, PQRS_D .....	63
• INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO .....	64
• INFORME DE EVALUACIÓN DEL ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO.....	64
3. EVALUACION DE LA GESTION DEL RIESGO .....	64
4. EVALUACION Y SEGUIMIENTO.....	65
5. RELACION CON ENTES EXTERNOS DE CONTROL.....	67



## INTRODUCCIÓN

El Plan estratégico de la Contraloría General del Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina 2023-2025 denominado **“Por un control Fiscal Participativo y Comunitario”** en su estructura contempla cinco grandes (5) objetivos estratégicos.

Para la funcionalidad del Plan estratégico se definieron los resultados esperados por cada uno de los objetivos estratégicos, las estrategias de cada uno y las principales actividades a realizar para el logro de los resultados propuestos y los indicadores para evaluar el nivel de avance y por ende el alcance final de estos.

La información que se reporta corresponde a los avances reflejados por cada dependencia en el plan de acción 2025 y su acumulativo para el cumplimiento general de las estrategias plasmadas en el Plan estratégico 2023-2025, así como los logros significativos en materia de control fiscal que se han materializado durante la vigencia.

Los Planes de acción están definidos para el trienio 2023 – 2025, los cuales son objeto de evaluación anualmente a partir de los indicadores formulados. De tal manera la Oficina Asesora de Planeación presenta el siguiente informe de Gestión de cada uno de los procesos correspondientes a la vigencia 2025.

El informe presenta logros generales gestionados por el Contralor General del Departamento Archipiélago y su equipo de trabajo, que busca un control fiscal Participativo y Comunitario, que orientan al cumplimiento de los objetivos estratégicos mediante la implementación de las estrategias trazadas para el desarrollo de factores claves de éxito que comportan la razón de ser de la entidad.

La fuente de información para el presente análisis se obtiene de los reportes realizados por cada uno de los líderes de proceso responsables de rendir trimestralmente los indicadores.

A través de este informe se realiza el seguimiento y control a la gestión, proporcionando a la Alta Dirección información efectiva y pertinente sobre el cumplimiento de las metas de los diferentes procesos.



## **NATURALEZA JURIDICA**

La Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, fue creada mediante la Ordenanza No. 002 del veintiocho (28) de Octubre de 1992, emanada de la Asamblea Departamental de San Andrés.

La Contraloría es un órgano de control, de carácter técnico, con autonomía administrativa y presupuestal, para administrar sus asuntos en los términos y en las condiciones establecidas en la Constitución, la Ley y las Ordenanzas aplicables

## **MISIÓN**

Vigilar la adecuada conservación y buen uso del patrimonio económico, social y ambiental de la comunidad del Archipiélago Insular, liderando la aplicación de técnicas modernas de Control Integral en cumplimiento de los principios de eficacia, eficiencia, economía y equidad en un entorno de desarrollo sostenible, con efectivos mecanismos de interacción social, cimentados en los valores y principios de transparencia y honestidad.

## **VISIÓN**

Para el año 2025, la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, será percibida como una entidad de control y de vigilancia fiscal, que agrega valor a su objeto misional mediante el fortalecimiento y vinculación de una ciudadanía activa en la participación del control social.



# **PLAN ESTRATÉGICO 2023-2025**

## ***OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y ESTRATEGIAS***





Para cumplir con la misión y alcanzar la visión fijada para la entidad, el Plan Estratégico fija cinco (5) grandes objetivos, los cuales se constituyen en los objetivos corporativos para el período 2023- 2025.

## **PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANÍA EN LA VIGILANCIA DE LA GESTIÓN PÚBLICA Y SUS RESULTADOS**

Estamos convencidos respecto de la importancia que tiene la participación ciudadana para el Control Fiscal, razón por lo que haremos especial énfasis en el ACOMPAÑAMIENTO A LA CIUDADANÍA PARA LA CREACIÓN DE VEEDURÍAS CIUDADANAS, Y PROMOCIÓN DE COMITÉS DE VEEDURÍAS.

Es decir, daremos un paso más, un salto más, no solo nos dedicaremos a brindar capacitaciones en aspectos relacionados con la participación ciudadana a nuestra comunidad A TRAVÉS DE LAS CUALES HACEMOS ESPECIAL ÉNFASIS RESPECTO DEL PAPEL QUE JUEGA LA CIUDADANÍA EN EL CONTROL FISCAL, sino que además impulsaremos la creación de NUEVAS veedurías ciudadanas.

Hasta hace poco se encontraban inscritas en la Cámara de Comercio, cinco (5) veedurías, tres (3) en San Andrés, y dos (2) en el municipio de Providencia y Santa Catalina. impulsaremos la creación de tres (3) veedurías más en San Andrés y dos (2) más en Providencia y Santa Catalina.

Este objetivo colocó en marcha la siguiente Estrategia:

Articular la participación ciudadana con el control social, visualizando el Control Fiscal en la ciudadanía y desarrollando relaciones con los grupos de valor.

## **FORTALECER LOS PROCESOS MISIONALES, ATEMPERÁNDOLOS CON LAS RECIENTES REFORMAS CONSTITUCIONALES Y LEGALES.**

Con la expedición del acto LEGISLATIVO No 2 de 2019 y el Decreto – Ley 403 de 2000, al Contralor General de la Republica le fueron otorgados una serie de facultades y funciones respecto de los cuales las mismas normas excluyen de su aplicación a las Contralorías Territoriales.

Existen entonces una serie de modificaciones al ejercicio del Control Fiscal, tal y como venía siendo ejercido, razón por lo que corresponde a las Contralorías Territoriales, atemperar sus funciones, actuaciones, planes y estrategias a la nueva realidad del Control Fiscal.



Adicional a lo anterior, y teniendo en consideración el hecho que, durante el último año y medio, han sido incorporados a la lista de sujetos de vigilancia y Control de la Contraloría General del Departamento Archipiélago, TRES (3) NUEVOS SUJETOS.

- ✓ EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS.
- ✓ LA ESE HOSPITAL TIMOTHY BRITTON.
- ✓ PERSONERÍA MUNICIPAL DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS.
- ✓ LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

Y que en relación con este último en tratándose de un sujeto que por su especialidad van a ser requeridos unos conocimientos ADICIONALES específicos por parte de nuestros auditores, concentraremos esfuerzos en su capacitación y preparación.

Este objetivo colocó en marcha las siguientes Estrategias:

Tramitar y tomar decisiones de fondo, dentro de los términos legales, en las actuaciones de Responsabilidad Fiscal.

Fortalecer la gestión del Cobro Coactivo.

Proferir decisión de los Procesos Administrativos Sancionatorios, en los términos definidos en el marco jurídico colombiano.

### **FORTALECER LA VIGILANCIA Y CONTROL A LA GESTIÓN FISCAL DESDE LOS RESULTADOS Y EL IMPACTO.**

Tal y como lo manifestara en la introducción de ésta presentación, concentraremos esfuerzos en evitar la ocurrencia de hechos que puedan llegar a dar lugar a detrimento o daño al Patrimonio Público, priorizando nuestras actuaciones en aquellos contratos que consideramos, son o pueden llegar a ser, de gran impacto para el Archipiélago y que involucren recursos de la Gobernación del Departamento Archipiélago, el Municipio de Providencia y cualquier otro de las entidades bajo nuestro control y vigilancia.

Este objetivo colocó en marcha la siguiente Estrategia:

Ejercer la vigilancia de la Gestión Fiscal, mediante las metodologías institucionalizadas.



## **ESTAR A LA VANGUARDIA DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - TICS, QUE POTENCIALICEN LOS PROCESOS Y FORTALEZCAN EL EJERCICIO DE CONTROL FISCAL**

Si alguna lección nos ha dejado el COVID - 19, a las Contralorías, y más específicamente a la nuestra, es respecto de la necesidad de ir migrando nuestros archivos en papel a archivos digitalizados, EN LO POSIBLE EN TIEMPO REAL, especialmente aquellos contentivos de los resultados de los procesos auditores, procesos de responsabilidad fiscal, jurisdicción coactiva, y sancionatorio fiscal.

A través de ello estaremos en condición de atender las solicitudes y exigencia de Información tanto de nuestros clientes internos, como los externos en periodos de tiempo mucho más cortos, y facilitarles el acceso y la entrega de información.

Esto no solo nos ayudará a proteger nuestra información, sino que además nos ayudará a recuperar especie físico en las oficinas que mucha falta nos hace.

Este objetivo colocó en marcha con la siguientes Estrategias:

Aplicar herramientas de gestión reconocidas internacionalmente de tal manera que nos permita contar con altos estándares de gestión y desempeño.

Identificar y controlar los factores de corrupción.

Visibilizar la gestión de la Controlaría.

Desarrollar lineamientos de Gobierno Digital.

Mantener la infraestructura tecnológica e informática necesaria para contribuir al logro de los objetivos propuestos.

Mantener la memoria institucional.

## **FORTALECER LA ESTRUCTURA FÍSICA Y ADMINISTRATIVA DE LA CGDA, PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES DE PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS**

Es necesario que la Contraloría General del Departamento Archipiélago incremente su planta de personal con la creación de empleos del nivel profesional e incluso técnico para la ejecución de funciones misionales e incluso administrativas; sin embargo, para la creación de dichos empleos, y consientes del hecho que el espacio físico que actualmente ocupamos no es suficiente, estaríamos en la imperiosa necesidad de acomodar de mejor manera nuestra actual planta física, mientras que tramitamos ante



el Gobierno Departamental la adquisición de mayores espacios, para el funcionamiento de nuestras oficinas.

Este objetivo colocó en marcha con la siguientes Estrategias:

Optimizar los recursos físicos y financieros que permitan satisfacer las necesidades de la gestión institucional.

Suministrar los recursos necesarios, para el buen funcionamiento de los procesos

Gestionar el SG – SST como el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua, atendiendo lo establecido por el Decreto 1072 de 2015.

Fortalecer el Talento Humano y los procedimientos, mediante la identificación y estandarización.

Asesorar los procesos misionales y de apoyo institucional y representar jurídicamente la Entidad.

Realizar seguimiento efectivo a las PQRSD de competencia de la Entidad.

Identificación y diagnóstico de archivos para realizar mantenimiento o su posible sustitución.

Optimizar el Sistema de Control Interno y aplicar acciones para su mejora continua.



## **OBJETIVO ESTRATEGICO No. 1:**

### **PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANÍA EN LA VIGILANCIA DE LA GESTIÓN PÚBLICA Y SUS RESULTADOS**



## ESTRATEGIA

### **ARTICULAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA CON EL CONTROL SOCIAL, VISUALIZANDO EL CONTROL FISCAL EN LA CIUDADANÍA Y DESARROLLANDO RELACIONES CON LOS GRUPOS DE VALOR**

#### **PROCESO – PARTICIPACIÓN CUDADANA**

La Contraloría general del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en cumplimiento del Plan Estratégico Institucional 2023-2025 y el Plan de Participación 2025 ha realizado las siguientes actividades con los diferentes grupos de valor:

#### **CAPACITACIÓN EN CONTROL FISCAL, CONTROL SOCIAL Y CONTROL FISCAL AMBIENTAL**

Seis (6) capacitaciones en el tema de Control Fiscal y Control Social a Jóvenes, mujeres, mujeres raizales, población LGTBIQ+, Juntas de acción comunal, veedores ciudadanos, grupos de interés de la CGD, y ciudadanía en general, en español y/o en inglés creole así: Cuatro (4) en San Andrés isla en los sectores de Genny Bay, Platform, New Guinne, y Barrack. En Providencia isla dos (2) en los sectores de South West Bay y New West Mister (old Town).

Siete (7) Capacitaciones en Control Fiscal Ambiental a Jóvenes, miembros de las juntas de acción Comunal, veedores ciudadanos, grupos de valor de la CGD y ciudadanía en general, tres (3) en San Andrés isla en los sectores de Hopie, Los Corales, Perry Hill, Brooks Hill. Dos (2) en Providencia isla fundación Providence Trotters, y sector Free Town. Y uno (1) en Santa Catalina

Fueron capacitados un total de 316 ciudadanos de los cuales se certificaron 216.

**SEMINARIO No. 1** Control fiscal y Control Social: Platform, 10,11,12,13 de marzo de 2025





**SEMINARIO No. 2 Control fiscal Ambiental en San Andrés isla sector de Hopie, los días 27, 28, 29 de marzo de 2025**





**SEMINARIO No. 3** Control fiscal y Control Social: New Guinne, los días los días 31 de marzo de 2025, 01, 02, 03 de abril de 2025.



**SEMINARIO No. 4** Control fiscal Ambiental en Providencia isla, con los jóvenes de la fundación Providence Trotter, los días 07, 08, 09 de mayo de 2025.





**SEMINARIO No. 5 Control fiscal Ambiental En Santa Catalina isla, los días 07, 08, 09 de mayo de 2025**



**SEMINARIO No. 6 Control fiscal Ambiental En San Andrés isla, en el sector de Brooks Hill, los días 28, 29, 30 de mayo de 2025.**





**SEMINARIO No.7 Control fiscal Ambiental: en Providencia isla en el sector de Free Town, los días 04, 05, 06 de junio de 2025.**



**SEMINARIO No. 8 Control fiscal y control Social en San Andrés isla en el sector de Barrack, los días 24,25,26 junio 2025 y 01 de julio de 2025.**



Página 18 de 67



**SEMINARIO No. 9 Control fiscal Ambiental en San Andrés isla en el sector de Perry Hill**  
los días 09, 10, 11 de julio de 2025





**SEMINARIO No. 10 Control fiscal Ambiental En San Andrés isla sector los Corales los días 28 de junio y 12, 26 de julio de 2025.**



**SEMINARIO No. 11 Control Fiscal y Control Social en San Andrés isla en el sector de Genny Bay, los días 26,27,29,30 agosto 2025.**





**SEMINARIO No. 12 Control Fiscal y Control Social en Providencia isla en el sector de South West Bay, los días 2,3,4,5 de septiembre de 2025.**



**SEMINARIO No. 13 Control Fiscal y Control Social en Providencia isla en el sector de New West Mister (Old Town), los días 23,24,25,26 de septiembre de 2025.**



## **ENCUENTROS Y TALLERES PARA LA EQUIDAD E INCLUSIÓN DE GÉNERO EN EL CONTROL FISCAL**

Se realizaron **SEIS (6)** encuentros y talleres: **cuatro (4)** en San Andrés islas con las asociaciones y organizaciones Platform and Little Hill Raizal People organization, Genny Bay community Woman Association, Sound Bay Woman Association, Raizal Youth Organization. Y **dos (2)** en Providencia isla con las organizaciones Gamadith Amareth Gully, Fundación New Providence.

**Se capacitaron un total de 149 ciudadanos.**

### **PRIMER ENCUENTRO:**

Realizado en Providencia isla, los días 22, 23, 24, 25 de abril de 2025 en el horario de 4:00 pm a 9:30 pm en el salón comunitario en Bottom House en Providencia Isla de manera presencial con una duración de veintiún (21) horas, en el que se socializaron

Página 22 de 67



temas de Equidad de género, participación ciudadana, Control Social para fomentar la cultura del control fiscal participativo a los grupos de valor de la CGD organization Gamadith Amareth Gully de Providencia isla, se realizaron cuatro (4) jornadas de talleres.



## **SEGUNDO ENCUENTRO:**

Realizado en San Andrés isla los días 15, 16, 17, 18 de julio de 2025 en el horario de 5:00 pm a 10:30 pm en el salón comunitario Little Hill en San Andrés Isla de manera presencial con una duración de veintiún (21) horas, en el que se socializaron temas de Equidad de género, participación ciudadana, Control Social para fomentar la cultura del control fiscal participativo a los grupos de valor de la CGD Platform and Little Hill Raizal People organization se realizaron cuatro (4) jornadas de talleres.



### **TERCER ENCUENTRO:**

Realizado en Providencia isla, los días 23, 24, 25 de julio de 2025 en el horario de 8:00 am a 3:00 pm en el salón Caballete en Providencia Isla de manera presencial con una duración de veintiún (21) horas, en el que se socializaron temas de Equidad de género, participación ciudadana, Control Social para fomentar la cultura del control fiscal participativo a los grupos de valor de la CGD Fundación New Providence de Providencia isla, se realizaron tres (3) jornadas de talleres.



#### **CUARTO ENCUENTRO:**

Realizado en San Andrés isla, los días 13, 14, 15, 16 de agosto de 2025 en el horario de 5:00 pm a 10:30 pm en el salón comunitario de Genny Bay en San Andrés Isla de manera presencial con una duración de veintiún (21) horas, en el que se socializaron temas de Equidad de género, participación ciudadana, Control Social para fomentar la cultura del control fiscal participativo a los grupos de valor de la CGD de Genny Bay community Woman Association se realizaron cuatro (4) jornadas de talleres.



## QUINTO ENCUENTRO:

Realizado en San Andrés isla, los días 9, 10, 11, 12 de septiembre de 2025 en el horario de 5:00 pm a 10:30 pm en el salón comunitario de Sound Bay en San Andrés Isla de manera presencial con una duración de veintiún (21) horas, en el que se socializaron temas de Equidad de género, participación ciudadana, Control Social para fomentar la cultura del control fiscal participativo a los grupos de valor de la CGD de la asociación Sound Bay Woman Association se realizaron cuatro (4) jornadas de talleres.



## **SEXTO ENCUENTRO:**

Realizado en San Andrés isla, los días 7, 8, 9, 10 de octubre de 2025 en el horario de 4:00 pm a 9:30 pm en el salón comunitario de Elsy Bar en San Andrés Isla de manera presencial con una duración de veintiún (21) horas, en el que se socializaron temas de Equidad de género, participación ciudadana, Control Social para fomentar la cultura del control fiscal participativo a los grupos de valor de la CGD de Raizal Youth Organization se realizaron cuatro (4) jornadas de talleres



## **CONFORMACIÓN DE UNA NUEVA VEEDURÍA CIUDADANA Y TALLERES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS**

Se realizo el fortalecimiento de las siguientes veedurías ciudadanas de San Andrés isla: Oversight, We Care for Perry Hill, New Environmental Paradise, y Control a la Contratación. Y la Veeduría ciudadana en recreación, Deporte y Cultura de Providencia isla

Se apoyó la conformación de una (1) nueva veeduría Ciudadana en Salud en San Andrés isla.





## **OBJETIVO ESTRATEGICO No. 2:**

**FORTALECER LOS PROCESOS  
MISIONALES, ATEMPERÁNDOLOS CON LAS  
RECIENTES REFORMAS  
CONSTITUCIONALES Y LEGALES**



## ESTRATEGIA

### TRAMITAR Y TOMAR DECISIONES DE FONDO, DENTRO DE LOS TÉRMINOS LEGALES, EN LAS ACTUACIONES DE RESPONSABILIDAD FISCAL

### PROCESO – GRUPO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, COBRO COACTIVO Y ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO

El proceso de responsabilidad fiscal es el conjunto de actuaciones administrativas adelantadas por las Contralorías con el fin de determinar y establecer la responsabilidad de los servidores públicos y de los particulares, cuando en el ejercicio de la gestión fiscal o con ocasión de ésta, causen por acción u omisión y en forma dolosa o culposa un daño al patrimonio del Estado.

El fin esencial de la responsabilidad fiscal, es el resarcimiento de los daños ocasionados al patrimonio público como consecuencia de la conducta dolosa o culposa de quienes realizan gestión fiscal mediante el pago de una indemnización pecuniaria que compense el perjuicio sufrido por la respectiva entidad estatal. Para el establecimiento de responsabilidad fiscal en cada caso, se tendrá en cuenta el cumplimiento de los principios rectores de la función administrativa y de la gestión fiscal.

Para los efectos del trámite de los Procesos de Responsabilidad Fiscal que por competencia correspondió gestionar Grupo de Responsabilidad Fiscal, Jurisdicción Coactiva y Sancionatorio Fiscal de la Contraloría General del Departamento Archipiélago, se tuvo como sustento jurídico entre otras disposiciones legales, la Ley 610 de 2000 “Por la cual se regula el trámite de los Procesos de responsabilidad Fiscal”; 1437/11 “Código De Procedimiento Administrativo y De Lo Contencioso Administrativo”; Ley 1474/11 “Estatuto Anticorrupción”.

Los procesos de responsabilidad fiscal gestionados fueron el resultado de la apertura de indagaciones preliminares; de quejas; del dictamen o del ejercicio de vigilancia o sistema de control realizadas por la Entidad a través de su Dependencia de Auditorías y Participación Ciudadana. Tal y como lo trae establecido el artículo 40 de la ley 610 de 2000.

Los Productos tramitados por la Dependencia de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva de la Contraloría General del Departamento Archipiélago durante la vigencia fiscal a 31 de diciembre de 2025 son como a continuación se detallan:

- Procesos de Responsabilidad Fiscal Ordinarios
- Procesos de Responsabilidad Fiscal Verbales
- Procesos Coactivos Fiscales.



- Procesos Sancionatorios Fiscales

## **PROCESOS DE RESPONSABILIDAD FISCAL ORDINARIOS**

De conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la Ley 610 de 2000, las entidades de control fiscal, darán apertura a Proceso de responsabilidad fiscal cuando de la indagación preliminar, de la queja, del dictamen o del ejercicio de cualquier acción de vigilancia o sistema de control, se encuentre establecida la existencia de un daño patrimonial al Estado e indicios serios sobre los posibles autores del mismo, el funcionario competente ordenará la apertura del proceso de responsabilidad fiscal.

Establece además la norma, que el auto de apertura inicia formalmente el proceso de responsabilidad fiscal. En el evento en que se haya identificado a los presuntos responsables fiscales, a fin de que ejerzan el derecho de defensa y contradicción, deberán ser notificados del auto de trámite que ordene la apertura del proceso.

Durante la vigencia 2022-2025, el Grupo Especial de Responsabilidad Fiscal, Jurisdicción Coactiva y Administrativo Sancionatorio de la Contraloría General del Departamento Archipiélago, dio trámite a procesos de responsabilidad fiscal, conforme a la competencia del órgano fiscalizador, los procesos de responsabilidad fiscal tramitados tuvieron el siguiente comportamiento en cada vigencia:

Vigencia	No. De procesos Aperturados	No. De Imputaciones valor	No. De Fallos Con R.F. Valor	No. Ceses y Archivos – Valor	No. Archivados – Valor
2022	13	4 \$ 399'084.000	1 \$ 29'107.204	1 \$ 6'735.000	6 \$ 946'187.969
2023	8	7 \$ 3.203'039.674	0 \$ 0	22 \$ 1.253'081.468,12	2 \$ 335'525.000
2024	53	10 \$ 1.156'124.264	4 \$ 914'524.600	4 \$ 36'982.436	6 \$ 4.006'890.412
2025	5	0 \$ 0	1 \$ 25'684.470	3 \$ 13'217.455	9 \$ 5.990'534.134



De los Procesos de Responsabilidad Fiscal que se encuentran en trámite, es menester precisar, que se están surtiendo las etapas procesales de recopilación de pruebas, en algunos, resolviendo los recursos que la ley le concede a los presuntos responsables fiscales en otros, notificando Resolución de imputación, razón por la cual se tomaran las decisiones jurídicas a que haya lugar en su debido momento en los procesos de responsabilidad fiscal ordinarios.

En cuanto a los procesos de Responsabilidad Fiscal Verbales, se informa que la Contraloría General del Departamento Archipiélago, tramo dos procesos bajo esta modalidad, los cuales ya se encuentran en etapa de archivo. A corte 31 de diciembre de 2025, la dependencia se encuentra tramitando 116 expedientes de responsabilidad fiscal.

## **CADUCIDAD Y PRESCRIPCIÓN**

Establecen las disposiciones legales que rigen el proceso de responsabilidad fiscal, que La acción fiscal caducará si transcurridos cinco (5) años desde la ocurrencia del hecho generador del daño al patrimonio público, no se ha proferido auto de apertura del proceso de responsabilidad fiscal. Este término empezará a contarse para los hechos o actos instantáneos desde el día de su realización, y para los complejos, de trácto sucesivo, de carácter permanente o continuado desde el último hecho o acto.

Establece además la norma, que la responsabilidad fiscal prescribirá en cinco (5) años, contados a partir del auto de apertura del proceso de responsabilidad fiscal, si dentro de dicho término no se ha dictado providencia en firme que la declare. El vencimiento de los términos establecidos en el presente artículo no impedirá que cuando se trate de hechos punibles, se pueda obtener la reparación de la totalidad del detrimento y demás perjuicios que haya sufrido la administración, a través de la acción civil en el proceso penal, que podrá ser ejercida por la contraloría correspondiente o por la respectiva entidad pública.

A corte de la vigencia 2025, corte 31 de diciembre, y como resultado de la gestión realizada por la Dependencia de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva, la entidad no se vio en la obligación legal de declarar caducidad ni prescripción en ninguno de los procesos tramitados.

## **ESTRATEGIA**

### **FORTELECER LA GESTIÓN DEL COBRO COACTIVO**

#### **PROCESO – COBRO COACTIVO**

Una vez en firme los Fallos con Responsabilidad Fiscal, y agotada la etapa de cobro persuasivo, la Dependencia de Responsabilidad Fiscal y jurisdicción Coactiva inicia las

Página 33 de 67



gestiones tendientes a cobrar a través del Proceso Coactivo Fiscal los valores elevados a faltantes de fondos públicos en los respectivos procesos, siendo que por disposición legal, el fallo con responsabilidad fiscal, prestará mérito ejecutivo contra los responsables fiscales y sus garantes, el cual se hará efectivo a través de la jurisdicción coactiva de las Contralorías.

La Dependencia de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva, de la Contraloría General del Departamento Archipiélago trámiteó procesos coactivos fiscales durante la vigencia 2022-2025:

### **PROCESOS COBRO COACTIVOS GOBERNACIÓN.**

VIGENCIA	ARCHIVADOS POR PAGO	VALOR PROCESOS	ARCHIVADO POR DEMANDA	ACUERDO DE PAGO O PAGOS PARCIALES	APERTURADOS	VALOR PROCESOS
2022 y Anteriores	0	0	0	0	19	777'538.645
2023	3	43'225.307	1	1	0	
2024	3	117'819.973	0	0	5	0
2025	1	25'684.470	0	0	1	0

### **PROCESOS COBRO COACTIVOS ALCALDÍA.**

Vigencia	Número De Procesos	Valor
2022 y Anteriores	12	1.174'141.9070
2023	0	0
2024	0	0
2025	0	0

### **RESARCIMIENTOS Y RECUADOS**

La responsabilidad fiscal tiene por objeto el resarcimiento de los daños ocasionados al patrimonio público como consecuencia de la conducta dolosa o culposa de quienes



realizan gestión fiscal mediante el pago de una indemnización pecuniaria que compense el perjuicio sufrido por la respectiva entidad estatal:

**RECUPERACIONES PROCESOS DE RESPONSABILIDAD  
FISCAL**

Vigencia	Valor
2022	6'735.000
2023	1.253'081.468,12
2024	56'462.246
2025	13'217.455

**RECUPERACIONES PROCESOS COACTIVOS**

Vigencia	Valor
2022 y Anteriores	0
2023	43'225.307
2024	117'819.973
2025	25'684.470

Como resultado de las gestiones realizadas por el Grupo Especial de Responsabilidad Fiscal, Jurisdicción Coactiva y Administrativo Sancionatorio de la Contraloría General del Departamento Archipiélago en el trámite de procesos de Responsabilidad Fiscal, la entidad efectuó recaudos por pago tanto en procesos de responsabilidad fiscal, como en procesos de jurisdicción coactiva, como quedó evidenciado.



## ESTRATEGIA

### **PROFERIR DECISIÓN DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS SANCIONATORIOS, EN LOS TÉRMINOS DEFINIDOS EN EL MARCO JURÍDICO COLOMBIANO**

#### **PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO**

El Proceso Administrativo Sancionatorio es definido como el conjunto de actuaciones administrativas que adelantan las Contralorías, que busca facilitar el ejercicio de la vigilancia fiscal, dirigida a impulsar el correcto y oportuno cumplimiento de ciertas obligaciones que permiten el adecuado, transparente y eficiente ejercicio del Control Fiscal.

Al referirse respecto del Proceso Sancionatoria Fiscal establece en su artículo 80 el Decreto Ley 403 de 2020. Campo de aplicación, que: “El Procedimiento Administrativo Sancionatorio Fiscal será aplicable a los servidores públicos y las entidades o personas naturales o jurídicas de derecho público o privado que a cualquier título recauden, administren, manejen, dispongan o inviertan fondos, bienes o recursos públicos, o que sin ser gestores fiscales deban suministrar información que se requiera para el ejercicio de las funciones de vigilancia o control fiscal”.

A partir de la Ordenanza 006 de 2000, corresponde al Grupo de Responsabilidad Fiscal, Jurisdicción Coactivo y Sancionatorio Fiscal de la Contraloría General del Departamento Archipiélago, la Competencia para el trámite de los Procesos Sancionatorios que inicia la Entidad de Control Fiscal en contra de los servidores públicos y las entidades o personas naturales o jurídicas de derecho público o privado que a cualquier título recauden, administren, manejen, dispongan o inviertan fondos, bienes o recursos públicos, o que sin ser gestores fiscales deban suministrar información que se requiera para el ejercicio de las funciones de vigilancia o control fiscal.

A corte 31 de diciembre de 2025, se están tramitando dos (2) Procesos, que a la fecha se encuentran en trámite.



## **OBJETIVO ESTRATEGICO No. 3:**

**FORTALECER LA VIGILANCIA Y CONTROL A  
LA GESTIÓN FISCAL DESDE LOS  
RESULTADOS Y EL IMPACTO**



## ESTRATEGIA

### EJERCER LA VIGILANCIA DE LA GESTIÓN FISCAL MEDIANTE LAS METODOLOGÍAS INSTITUCIONALIZADAS

#### PROCESO – GRUPO DE AUDITORIAS

##### 1. PVCFT

En el Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial 2025 – PVCFT 2025, el cual fue formalmente oficializado por medio de la Resolución No 004 de enero 29 de 2025, se programaron originalmente 30 auditorías a los diferentes sujetos y asuntos objeto de control de la Contraloría Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, priorizándolos de esta manera:

Auditorías Financieras y de Gestión – AF:

1. Gobernación Departamental.
2. Asamblea Departamental.
3. ESE Departamental
4. Aguas de San Andrés SA ESP
5. Alcaldía de providencia y Santa Catalina Islas
6. P&K Utilities Company SAS ESP
7. Concejo de Providencia y Santa Catalina Islas

Además, se programaron Actuaciones Especiales de Fiscalización AEF, que se encontraban incluidas en el PVCFT original, para atender las siguientes denuncias ciudadanas, entre otras situaciones susceptibles de control fiscal:

8. Denuncia ciudadana D-24-008, Juegos SUPERATE 2024.
9. Denuncia ciudadana D-24-010, Inversiones infraestructura Colegio CEMED.
10. Denuncia ciudadana D-24-012, Alumbrado público parqueadero Aeropuerto.
11. ítems por cumplir Contrato Parqueadero San José
12. Denuncia ciudadana D-25-001, Alumbrado navideño 2024 - 2025.
13. Denuncia ciudadana D-25-002, Denuncia contratos OCCRE.

De igual manera, y teniendo en cuenta los criterios dispuestos por la GAT 4.0, se consideró como mejor opción de evaluación fiscal a las Instituciones Educativas, a través de AEF, para verificar la manera en que fue manejado el Fondo de Servicios Educativos de las mismas.



14. IE Técnico Industrial.
15. IE Ma. Inmaculada.
16. IE Natania.
17. IE Carmelo.
18. IE Bolivariano.
19. IE Flowers Hill.
20. IE Brooks Hill.
21. IE INEDAS.
22. IE Junín.
23. IE Sagrada Familia.

La Personería Municipal de Providencia y Santa Catalina Islas, por haber suscrito tan solo un par de contratos y realizado gestión financiera exigua durante la vigencia fiscal de 2024, manejados directamente por la Alcaldía Municipal, se revisó su ejecución a través de la AFGR al Municipio de Providencia y Santa Catalina Islas.

De igual manera, se programaron otras AEF para atender situaciones puntuales en las que se podrían ver comprometidos recursos públicos, como lo fueron:

24. AEF política de expulsión de irregulares OCCRE
25. AEF Cobro y ejecución impuesto alumbrado público (EMDESAI)
26. AEF Manejo Recursos Jhonny Cay – CORALINA
27. AEF Manejo Inversión Ambiental Gobernación del Departamento
28. AEF Manejo Inversión Ambiental Municipio de Providencia Islas

Se programaron dos (2) Auditorias de Cumplimiento – AC

29. AC Contratos y Convenios Gobernación del Departamento
30. AC Planes de mejoramiento Gobernación y Municipio

Durante el transcurso de la vigencia fiscal, se debieron realizar modificaciones al PVCFT 2025 para incluir las denuncias ciudadanas que fueron trasladas de Participación ciudadana al Grupo de Auditorías, además de realizar otros procesos de control fiscal que no fueron contemplados originalmente y descartar otros que representaban menor interés general o material para la entidad.



Por medio de los siguientes actos administrativos fue modificado el PVCFT 2025:

1. Resolución No 071 de marzo 13 de 2025

- Incluir en el PVCFT 2025, AEF para determinar estado actual y situación jurídica del contrato 2213 de 2018; el cual tiene por objeto la construcción de una pista de bicicross en el Municipio de Providencia y Santa Catalina Islas, sector de South West Bay.

2. Resolución No 149 de junio 4 de 2025.

- Incluir en el PVCFT 2025, denuncia ciudadana presentada por el veedor Iván Ignacio Oliver Amín, radicada con el No D-25-003.
- Excluir del PVCFT 2025, AC a planes de mejoramiento suscritos y en ejecución de la Gobernación Departamental y el Municipio de Providencia y Santa Catalina Islas.
- Incluir en el PVCFT 2025, AEF a procedimientos y actividades críticas del Hospital Departamental ESE.
- Incluir en el PVCFT 2025, denuncia ciudadana presentada por la presidenta de la Acción Comunal del Barrio “Las Gaviotas”, radicada con el No D-25-004.
- Incluir en el PVCFT 2025, denuncia ciudadana presentada por la Sra. Ana de la Rosa Pérez Bustamante, radicada con el No D-25-005.

3. Resolución No 182 de julio 31 de 2025.

- Incluir en el PVCFT 2025, denuncia ciudadana presentada por el Sr. Delroy Gordon Fox (Director OCCRE), radicada con el No D-25-006.
- Incluir en el PVCFT 2025, denuncia ciudadana presentada por competencia por la CGR, radicada con el No D-25-009.
- Incluir en el PVCFT 2025, denuncia ciudadana presentada por el veedor Harold Bush Howard, radicada con el No D-25-010.

4. Resolución No 214 de septiembre 13 de 2024.

- Ampliar fase de ejecución de AEF relacionada con la resolución de la denuncia ciudadana D-25-003.



- Incluir en el PVCFT 2025, denuncia ciudadana procedente de un medio informático de amplia difusión local, radicada con el No D-25-011.

5. Resolución No 261 de octubre 28 de 2024.

- Ampliar fase de ejecución de AEF relacionada con la resolución de la denuncia ciudadana D-25-005.

A la fecha de corte se realizaron de manera oportuna todas las auditorias financieras y de gestión, así como las auditorias de cumplimiento y las actuaciones especiales de fiscalización programadas dentro del PVCFT modificado, sumando un total de treinta y ocho (38) procesos de control fiscal; obteniendo una ejecución del 100% con la oportunidad requerida; de las cuales se obtuvieron los siguientes resultados de manera general:

- Número contratos revisados vigencia 2023: 398
- Valor contratos revisados vigencia 2023: \$201.828.383.117
- Número de hallazgos administrativos: 70
- Número de hallazgos con incidencia fiscal: 4
- Valor hallazgos con incidencia fiscal: \$1.493.003.722

La muestra auditada y los hallazgos obtenidos se resumen por entidad en la tabla siguiente:

Entidad	Muestra contractual	Vlr Muestra	Hallazgos administrativos	Hallazgos con incidencia fiscal	Valor hallazgos con incidencia fiscal
Gob. Departamental	156	164.186.736.843	41	3	1.385.300.818
Alcaldía Municipal	66	17.582.942.874	4	0	0
Hospital Deptal ESE	26	17.130.496.713	27	1	107.702.904
Asamblea Deptal.	5	96.000.000	0	0	0
Concejo Municipal	7	309.009.170	2	0	0
Aguas de San Andrés	20	412.158.571	0	0	0
P & K	17	865.805.180	1	0	0



Personería / IE's	101	1.245.233.766	0	0	0
<b>Totales</b>	<b>398</b>	<b>201.828.383.117</b>	<b>70</b>	<b>4</b>	<b>1.493.003.722</b>

Fuente: ejecución PVCFT 2025 - CGD.

Dictámenes estados financieros y fenecimientos sujetos 2025.

Sujetos	Opinión financiera	Concepto Presupuestal	Concepto gestión	Fenecimiento cuenta
Gobernación Deptal	Con salvedades	Razonable	Favorable	Fenecida
Municipio de Providencia	Con salvedades	Razonable	Favorable	Fenecida
Asamblea Departamental	Limpia	Razonable	Favorable	Fenecida
Concejo Municipal	Limpia	Razonable	Favorable	Fenecida
Aguas de San Andrés SA ESP	Limpia	Razonable	Favorable	Fenecida
P & K	Limpia	No razonable	Favorable	No fenecida
Hospital Departamental	Abstención	No razonable	Favorable	No fenecida

## 2. INFORMES ESPECIALES

La Contraloría General del Departamento, presenta ante la Asamblea Departamental un par de informe especiales en cada vigencia fiscal: Informe anual sobre el estado de los recursos naturales y del medio ambiente e informe sobre el estado de las finanzas públicas territoriales.

Con fecha de corte noviembre 20 de 2025, fueron debidamente trasladados ambos informes a la Asamblea Departamental como corporación de control político.

## 3. DENUNCIAS CIUDADANAS.

Para la vigencia fiscal de 2025, no venía en ejecución ningún proceso auditor relacionado con denuncias ciudadanas heredadas de la vigencia fiscal 2024.



Las denuncias ciudadanas D-24-008, D-24-010, D-24-012, D-25-001, D-25-002, D-25-003, D-25-004, D-25-005, D-25-006, D-25-009, D-25-010 y D-25-011; fueron trasladadas al proceso auditor y debidamente incorporadas al PVCFT 2025, y resueltas oportunamente por los profesionales que hacen parte del Grupo de Auditorías, a los cuales se les terminaron asignando; para luego ser comunicadas de manera oportuna a sus respectivos denunciantes.



## **OBJETIVO ESTRATEGICO No. 4:**

**ESTAR A LA VANGUARDIA DE LAS  
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES – TICS, QUE  
POTENCIALICEN LOS PROCESOS Y  
FORTALEZCAN EL EJERCICIO DE CONTROL  
FISCAL**





## ESTRATEGIA

### UTILIZAR LOS CANALES DE COMUNICACIÓN PARA DAR A CONOCER LA MISIÓN INSTITUCIONAL Y SUS RESULTADOS

#### PROCESO – PLANEACIÓN INSTITUCIONAL

La Oficina de Planeación, asesora y acompaña la formulación de los planes de acción de cada proceso, con la participación de los líderes de proceso y seguidamente estos fueron presentados ante el Comité Institucional de Gestión y desempeño para su respectiva aprobación y publicación.

Igualmente, cada semestre se realizó el informe consolidado de seguimiento al plan de acción por procesos, en el cual se plasma el comportamiento de los indicadores de acuerdo con las metas definidas y aprobadas para cada vigencia.

En desarrollo de las decisiones estratégicas asumidas por la alta dirección y de acuerdo con el rol que la oficina asesora de planeación cumple en lo que respecta al análisis de las metas, indicadores y variables de medición de los planes de acción y con ello, la alineación sistemática con el Plan Estratégico, se diseñó una herramienta ofimática, la cual integra y detalla el cumplimiento de las metas e indicadores según lo planeado por cada uno de los procesos. Ello ha permitido realizar un efectivo seguimiento y evaluación de estos dentro del sistema de gestión institucional.

- ✓ Se elaboró y socializó **Plan de Acción de la vigencia 2025** el cuál fue adoptado por medio de la Resolución No. 017 del mes de enero de 2025.

El Plan Estratégico Institucional de la Contraloría General del Departamento Archipiélago vigencia 2023 – 2025, Objetivo Estratégico No. 4. “Estar a la vanguardia de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - TICS, que potencialicen los procesos y fortalezcan el ejercicio de control fiscal” busca sostener una comunicación directa, a través de los canales, medios y mecanismos apropiados para que estos actores como grupos de interés contribuyan al cumplimiento de las metas, al fortalecimiento de las relaciones con la entidad y al mejoramiento de la imagen institucional ante la comunidad.

Además, la divulgación y promoción de canales de comunicación e información entre la ciudadanía y la Contraloría General del Departamento, favorece la gestión del control fiscal, para lo cual también fue necesario el diseño, ejecución y administración de un Plan de comunicación en el que se incluyan a los canales de comunicación radial, televisivos y digitales, permitiendo así que la comunidad se entere de las acciones que desarrolla la entidad.



- ✓ Se formuló y se ejecutó el **Plan de Acción de Comunicaciones** de la vigencia mediante Resolución Resolución No. 034 del 11 de febrero de 2025 donde resaltan actividades como: Socializar a través de comunicados las reuniones preparatorias para la Audiencia Pública de Rendición de Cuenta, Redactar (boletines) con la información que generó la Entidad que fueron difundidas a través de canales tradicionales de la Entidad, se socializó los Canales de Comunicación de la entidad y la creación de Microhistorias con la participación de la comunidad y el Contralor Departamental.

Con la implementación del plan logramos mayor visibilidad en medios de comunicación y redes sociales del que hacer de la Contraloría e invitamos a la ciudadanía al cuidado de los recursos públicos por medio de la participación ciudadana.

## **ESTRATEGIA**

### **MANTENER LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA E INFORMÁTICA NECESARIA PARA CONTRIBUIR AL LOGRO DE LOS OBJETIVOS PROPUESTOS**

#### **PROCESO – PLANEACIÓN INSTITUCIONAL**

Se implementó Plan de Acción de Gobierno Digital mediante Resolución 034 del 11/02/2025, como resultado de este plan se actualizó el catálogo de elementos de la infraestructura tecnológica, se diseñó y se realizó implementación de formularios y/o mecanismos de participación a través del sitio web de la Entidad, revisión y actualización del catálogo de sistemas de información y el catálogo de servicios de TI.

Se implementó Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información mediante Resolución 013 del 29/01/2025, se ejecutó la actividad correspondiente a la revisión, actualización y configuración del sistema de almacenamiento y copias de seguridad, para asegurar su correcto funcionamiento.

Se Implementó Plan de Seguridad y Privacidad de la Información mediante Resolución 012 del 29/01/2025, como resultado de este se implementaron controles técnicos orientados a garantizar la protección de los sistemas de información, mediante la configuración de firewall y antivirus.

En la vigencia 2025 mediante el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información – PETI se realizó la adquisición de equipos de cómputo y periféricos y la actualización de la red wifi.



## **ESTRATEGIA**

### **IDENTIFICAR Y CONTROLAR LOS FACTORES DE CORRUPCIÓN**

El Programa de Transparencia y Ética Pública se formuló de forma participativa. Por medio de anuncios en página web se solicitaron las propuestas de la comunidad y en reuniones con los directivos y funcionarios, dando cumplimiento a los artículos 73 de la Ley 1474 de 2011; artículo 52 de la Ley 1757 de 2015 y Ley de Transparencia y Acceso a la Información 1712 de 2014, y lo previsto 2.2.22.3.14 del Decreto 612 de 2018 referido a la integración de los planes institucionales a los objetivos trazados en el plan estratégico.

- ✓ Se elaboró y socializó El Programa de Transparencia y Ética Pública el cuál fue adoptado por medio de la Resolución No. 018 del 30 de enero de 2025.

El seguimiento tal como lo establece la resolución de adopción se realiza de forma semestral por cada proceso, no obstante, la verificación está a cargo de la oficina asesora de Control Interno.

## **ESTRATEGIA**

### **FORTELECER EL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD**

Se coordinó la **Auditoría de Seguimiento de Calidad** la cual fue realizada por **Icontec**, se continúa destacando el liderazgo y compromiso evidenciado desde el Contralor Departamental y la jefatura de asesoría de planeación para generar conciencia en el equipo de trabajo sobre mantener y mejorar coherentemente el sistema de gestión de calidad y los procesos, ya que promueve la mejora continua de la organización. Además, la participación y el compromiso permanente del personal administrativo y operativo, porque desde sus propias responsabilidades apoyan y soportan el logro de los objetivos de calidad, y el crecimiento de la institución.

## **ESTRATEGIA**

### **MEJORAR LA ORGANIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PRODUCIDOS O RECIBIDOS POR LA ENTIDAD DESDE SU ORIGEN HASTA SU DISPOSICIÓN FINAL**

## **PROCESO – GESTIÓN DOCUMENTAL**

Para la anualidad que nos asiste, se programaron seis (6) actividades de conformidad con el PINAR pre establecido, consistente en:

- Capacitación en gestión documental y archivo.
- Organización a los archivos de gestión.



- c) Actualización de las tablas de retención documental.
- d) Actualización e implementación del programa de gestión documental.
- e) Elaboración y actualización de procedimientos.
- f) Capacitación sobre el uso del Sistema de Gestión Documental Electrónica de Archivo (SGDEA).

De las seis actividades que se programaron para la vigencia 2025, se ejecutaron el 100%, lo que permite concluir que se cumplió a cabalidad con lo estipulado en el PINAR de la Entidad.



## **OBJETIVO ESTRATEGICO No. 5:**

**FORTALECER LA ESTRUCTURA FÍSICA Y  
ADMINISTRATIVA, PARA EL CABAL  
CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES DE  
PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS  
PÚBLICOS**



## ESTRATEGIA

### **ADMINISTRAR ADECUADAMENTE LOS RECURSOS ASIGNADOS CUBRIENDO LA TOTALIDAD DE LAS NECESIDADES ECONÓMICAS DE LA ENTIDAD**

#### **PROCESOS – GESTIÓN FINACIERA**

#### **PRESUPUESTO Y TESORERIA 2025**

La Contraloría Departamental tuvo una partida presupuestaria dentro de la Ordenanza No. 017 del 05 de noviembre 2024, aprobada por la Asamblea Departamental para la vigencia 2025, por la suma de \$9.666.627.000, de los cuales se logró ejecutar el 99,8%, lo que se traduce en \$9.651.468.319.

La siguiente distribución, permitirá entender la irrigación presupuestal ejecutada y la participación de las partidas en el presupuesto de la vigencia 2025:

<b>Concepto Presupuestal</b>	<b>Valor</b>	<b>Porcentaje Ejecutado</b>
<b>Gastos de Funcionamiento</b>	9.651.468.319	<b>99,8%</b>
Gastos de Personal	4.190.329.165	99,8
Adquisición de Bienes y Servicios	5.421.281.154	99,8
Transferencias Corrientes	39.858.000	100%

<b>Concepto Presupuestal</b>	<b>Presupuesto Definitivo</b>	<b>Peso porcentual</b>
<b>Gastos de Funcionamiento</b>		<b>99,8%</b>
Gastos de Personal	4.197.950.878	99,8
Adquisición de Bienes y Servicios	5.428.818.122	99,8
Transferencias Corrientes	39.858.000	100%



## ESTRATEGIA

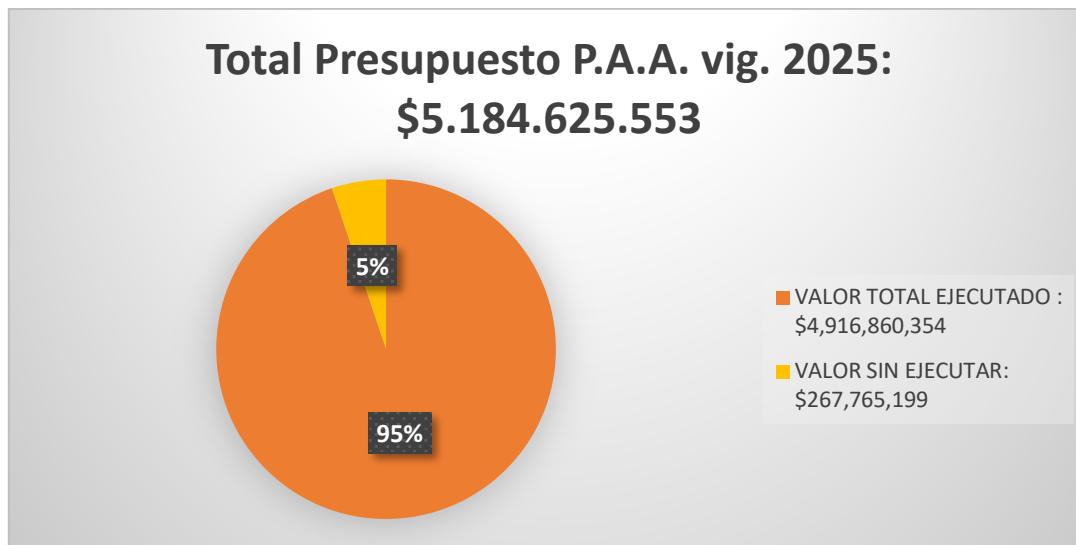
### SUMINISTRAR LOS RECURSOS NECESARIOS, PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS PROCESOS

#### PROCESO – ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Para la vigencia 2025, el Ente de Control Fiscal, mediante Resolución No.340 del 30 de diciembre de 2024, aprobó su Plan Anual de Adquisiciones y Servicios para la vigencia fiscal del 2025 por la suma de **Cuatro Mil Setecientos Sesenta y Seis Millones Ciento Cuarenta Mil pesos (\$4.766.140.000) M/CTE.**

En el transcurso de la vigencia, se tuvo la necesidad de priorizar algunas adquisiciones con el fin garantizar el normal funcionamiento; desarrollo administrativo y misional del Ente de Control fiscal, para lo cual hubo la necesidad de realizar algunas modificaciones al Plan Anual de Adquisiciones y Servicios durante la vigencia.

Durante la vigencia 2025 el Plan Anual de Adquisiciones y Servicios después de haber surtido todas los ajustes y modificaciones presupuestales necesarias al valor inicial aprobado; este finalizó con un valor total de **Cinco Mil Ciento Ochenta y Cuatro Millones Seiscientos Veinticinco Mil Quinientos Cincuenta y Tres Pesos (\$5.184.625.553)**, lo que refleja una ejecución del **95%** por un valor de **Cuatro Mil Novecientos Dieciséis Millones Ochocientos Sesenta Mil Trescientos Cincuenta y Cuatro Pesos (\$4.916.860.354)**, con la celebración de cincuenta y tres (53) procesos contractuales.



Del total de la contratación celebrada durante la vigencia 2025, treinta y cuatro (34)



corresponden a la modalidad de contratación directa por un valor de \$4.668.176.553, quince (15) a procesos de mínima cuantía por un valor \$209.015.305, y cuatro (04) procesos celebrados por la modalidad de subasta inversa a través de la tienda virtual por valor de \$39.668.493

Todo el proceso, tanto precontractual, contractual y postcontratual correspondiente a la vigencia 2025 se encuentra publicado en la plataforma SECOP II,



## ESTRATEGIA

### FORTALECER EL PROCESO DE TALENTO HUMANO Y LOS PROCEDIMIENTOS MEDIANTE LA IDENTIFICACIÓN Y ESTANDARIZACIÓN

#### PROCESO – TALENTO HUMANO

#### PLAN ESTRATEGICO DE GESTION DEL TALENTO HUMANO (PEGTH)

Nuestro PEGTH es una compilación de los programas de Capacitación Institucional, Incentivos, Bienestar Social, Seguridad y Salud en el Trabajo, reunidos en cuarenta y dos (42) actividades que se desarrollaron en la vigencia 2025 y para mayor comprensión, se expone en las siguientes gráficas:

PROGRAMA	No. DE ACTIVIDADES
Capacitación Institucional	12
Bienestar social	11
Seguridad y Salud en el Trabajo	17
Incentivos	2
<b>T O T A L</b>	<b>42</b>
PROGRAMA	PESO PORCENTUAL EN EL PEGTH
Capacitación Institucional	28,57%

Página 52 de 67



Bienestar social	26,2%
Seguridad y Salud en el Trabajo	40,47%
Incentivos	4,76%
<b>T O T A L</b>	<b>100%</b>

De las cuarenta y dos (42) actividades programadas, se lograron ejecutar el 100% de lo programado en la vigencia 2024.

### **PLAN DE INCENTIVOS**

Se adoptó el Plan de Incentivos 2025, mediante Resolución No. 021 del 30 de enero de la misma vigencia, el cual estuvo compuesto por incentivos pecuniarios y no pecuniarios, donde los no pecuniarios se hizo efectivo gracias a la movilidad en la planta de personal, utilizando encargos y comisiones para los servidores públicos de la Entidad; en cuanto a los pecuniarios, se implementó la actividad de “Trabajo en Equipo”, para la escogencia del mejor proyecto que pueda facilitar el trabajo en la Contraloría Departamental, en las diferentes labores que se realizan en la Entidad.

Es de vital importancia denotar que los incentivos pecuniarios tienen una connotación trans anual, es decir, que pasa de una vigencia a otra y en el caso que nos asiste, pasaría del 2025 al 2026 mientras se define el mejor equipo de trabajo; más sin embargo también es relevante relucir, que en la vigencia 2025 se hizo efectivo la culminación del proceso de incentivos pecuniarios iniciados en la anualidad 2024.

### **PLAN INSTITUCIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN (PIC)**

El Plan de Capacitación Institucional vigencia 2025, fue adoptado mediante Resolución N° 011 del 29 de enero de 2025, tanto como para los empleados de la Contraloría Departamental, como para los sujetos de Control de ésta. El Plan en comento fue estructurada con doce (12) actividades grupales, de las cuales se ejecutaron el 100% de lo programado.

La Contraloría Departamental para la vigencia 202 cumplió con lo establecido en el Artículo 4° de la Ley 1416 del 2010, por cuanto direccionó más del 2% de su presupuesto aprobado, para atender las capacitaciones a sus funcionarios y sujetos de control.

### **PLAN DE BIENESTAR SOCIAL**

Adoptado mediante Resolución N° 024 del 30 de enero de 2025, con 11 actividades programadas de las cuales se llevó a cabo la ejecución del 100%. El desarrollo del Plan se materializó gracias a las actividades ejecutadas en el contrato N° 039 del 2025.



## **PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST)**

El Plan SST, se adoptó mediante Resolución N° 025 del 30 de enero de 2025 y se desarrollaron las 17 actividades (100%), mediante contrato de prestación de servicios No. N°019 de 2025.

### **ASESORAR LOS PROCESOS MISIONALES Y DE APOYO INSTITUCIONAL Y REPRESENTAR JURÍDICAMENTE A LA ENTIDAD**

#### **PROCESO – GESTIÓN JURÍDICA**

La Oficina de Contraloría Auxiliar tiene a cargo el informe de “Defensa Judicial” para el área de Contabilidad, quien Trimestralmente se encarga de remitir al área contable dicho Informe, el cual incluye cada uno de los procesos en contra de la entidad, calificados con el riesgo de condena, (Probable, posible y remoto), conforme a la Resolución 080 de 2021 de la Contaduría General de la Nación por la cual se modifica el Procedimiento contable para el registro de los procesos judiciales, arbitrajes, conciliaciones extrajudiciales y embargos sobre cuentas bancarias.

A corte 31 de diciembre de la vigencia 2025 se encuentran vigentes doce (12) procesos los cuales se detallan a continuación:

<b>INFORME DEFENSA JUDICIAL VIGENCIA 2025</b>							
No.	Número único del proceso	Autoridad judicial que conoce	Proceso	Mecanismo de defensa y acciones	Valor de las pretensiones	Estado del proceso	Riesgo de perdida
1	88001233300020 190003301	Tribunal Administrativo SAN ANDRES	Contencioso administrativo	Nulidad simple	No aplica	04/10/2024 Auto obedézcase y cúmplase lo dispuesto por el Consejo de Estado en sentencia del 4 de julio de 2024. 04/07/2024 se confirma parcialmente la sentencia del 9 de noviembre de 2022 proferida por el Tribunal Administrativo del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en tanto decretó la nulidad del artículo 6 de la Ordenanza 003 del 30 de abril de 2006 de la Asamblea Departamental Archipiélago y de la Resolución 245 de 2006 de la Contraloría General del Departamento.	Possible



						Revocar la orden de anular los siguientes actos administrativos particulares, contenida en la sentencia del 9 de noviembre de 2022 proferida por el Tribunal Administrativo del Departamento Archipiélago de San Andrés.	
2	250002341000201 30195700.	Tribunal Administrativo	acción constitucional	acción de Grupo	No aplica	2025-01-20 Ingresó al despacho del Magistrado Moisés Rodrigo Mazabel Rincón 2025-01-16 AUTO ACEPTE IMPEDIMENTO del magistrado Oscar Armando Dimaté Cárdenas 2024-04-19 AUDIENCIA declara fallida audiencia de conciliación y ordena continuar el trámite del proceso.	Possible
3	88001333300120 210000101	Juzgado único Administrativo del Circuito	Contencioso administrativo	Nulidad y Restablecimiento del derecho	\$ 476.890.000	02/04/2024 Se devuelve el proceso a la entidad de origen. 29/02/2024 Se confirma sentencia proferida en primera instancia, por el Tribunal administrativo de San Andrés, providencia y santa Catalina, que declaró probada la excepción propuesta y negó las pretensiones de la demanda, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia, sin condena en costas en esta instancia, por las razones expuestas en la parte motiva de la providencia.	Remoto
4	88001233300020 200009702 // 88001233300020 200009701	Tribunal Administrativo	Contencioso administrativo	Nulidad y Restablecimiento del derecho	\$ 303.613.750	2024-07-03 Auto que resuelve apelación de auto CONFIRMAR el auto proferido el 24 de enero de 2022 por el magistrado Jesús Guillermo Guerrero González del Tribunal Administrativo de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, que negó el decreto de las pruebas testimoniales y documentales DE OFICIO solicitadas en la demanda, conforme con lo explicado en la parte motiva de esta providencia, 2024-07-19 DEVOLUCION ENTIDAD ORIGEN, 2024-07-26 AI	Remoto



						despacho para obedecer lo dispuesto por el Consejo de Estado mediante auto del 3 de julio de 2024.	
5	88001333300120 210000200	Tribunal Administrativo	Contencioso administrativo	Nulidad y Restablecimiento del derecho	\$ 67.014.000	2025-03-17 se presentó oposición al recurso de apelación, por parte de la Contraloría Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina 2025-03-11 Auto admite recurso apelación 2025-02-03 Auto concede recurso de apelación 2025-01-15 se presentó recurso de apelación contra la sentencia de primera instancia, por parte del demandante. 11-03-2025 Auto admite recurso de apelación. 17-03-2025 Oposición al recurso de apelación dentro del término de ejecutoria del auto que admitió el recurso de apelación.	Remoto
6	88001333300120 210014100	Juzgado único Administrativo del Circuito	Contencioso administrativo	Nulidad y Restablecimiento del derecho	\$ 517.515.625	2025-04-08 pasa al despacho para sentencia 2024-10-21 Alegatos de conclusión por parte de la Contraloría Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina 2024-10-03 Se llevó a cabo audiencia inicial. Corre traslado para alegar. Al despacho para sentencia.	remoto
7	88001333300120 220001300	Tribunal Administrativo	Contencioso administrativo	Nulidad y Restablecimiento del derecho	\$ 469.827.239	1/09/2025: se notificó auto de obedézcase y cúmplase 20/06/2025 Sentencia - CONFIRMA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA 15/07/2025 devolución entidad origen 24/05/2024 Sentencia de 22 de mayo de 2024. 22/07/2024 Auto concede recurso de apelación contra la Sentencia 09/08/2024 Auto admite recurso apelación 30/08/2024 Al despacho para sentencia de segunda instancia	Possible
8	88001333300120 210013900	Juzgado único Administrativo del Circuito	Contencioso administrativo	Nulidad y Restablecimiento del derecho	\$ 41.000.000	2025-04-08 pasa al despacho para sentencia de primera instancia 2024-11-13 Alegatos de conclusión Contraloría	Remoto



						2024-10-02 se llevó a cabo audiencia inicial, concediéndose 10 días para alegar de conclusión. Al despacho para sentencia.	
9	88001333300120 210000300 // 88001333300120 210000301	Juzgado único Administrativo del Circuito	Contencioso administrativo	Nulidad y Restablecimiento del derecho	\$ 29.332.590	8/05/2025 se notificó auto de obedece y cúmplase 25/04/2025 Auto que ordena obedecer y cumplir lo resuelto por el Tribunal Administrativo del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en sentencia de fecha Dieciocho 18 de diciembre de Dos Mil Veinticuatro 2024. 2025-02-04 se Remite A Juzgado De Origen 2025-01-18 Sentencia de segunda instancia que confirma lo resuelto en la sentencia de primera instancia 2024-01-24 Auto admite recurso apelación	Remoto
10	880012333000202 40004400	Tribunal Administrativo	Contencioso administrativo	Nulidad y Restablecimiento del derecho	\$ 346.455.411	4/11/2025 Auto niega excepciones previas 18/02/2025 Auto resuelve excepciones 29/01/2025 Auto decide y niega medida cautelar y resuelve reposición. 04-11-2025 Auto fija fecha para audiencia inicial el día 10 de febrero de 2026 a partir de las 09:00.	Possible
11	88001333300120 220018000	Juzgado único Administrativo del Circuito	Contencioso administrativo	Nulidad y Restablecimiento del derecho	\$ 81.044.028	(25/07/2024) En audiencia inicial, se presenta desistimiento a las pretensiones deprecado por la parte actora, sin condena en costas y se da por terminado el proceso. 2024-08-06 Auto obedézcase y cúmplase -Auto ordena obedecer y cumplir lo resuelto por el H. Tribunal Administrativo de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en auto de 3 de Julio del 2024	No aplica
12	11001600010220 200008201	Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia	Penal	Peculado	No aplica	(01/07/2021) Oficio en Cumplimiento - oficios 24627 a 24629 notificando a las partes autos del 02 y 09 de junio proferido en los radicados 59030 y 59107, que confirma la decisión de	No aplica



						primera instancia. (01/07/2021) remite diligencias de manera digital el expediente a la sala especial de primera instancia para lo de su cargo	
<b>TOTAL:</b>					<b>\$ 2.332.692.643</b>		

Del total de los 12 procesos, 4 corresponden a los calificados como **Riesgo de pérdida posible** con un valor de pretensiones **\$816.282.650** y 6 corresponden a los calificados como **Riesgo de pérdida remota** con un valor de pretensiones de **\$1.435.365.965**

Teniendo en cuenta el monto de las pretensiones, la entidad debe prestar especial atención tanto a la defensa judicial, como a las causas de los litigios, es decir a la prevención del daño antijurídico.

De igual forma, cabe resaltar que constantemente se realiza seguimiento y monitoreo a todos los procesos en los cuales está inmerso el Ente de control fiscal, a través del asesor jurídico externo contratado como apoyo a la oficina de Contraloría Auxiliar para tal fin, verificando el permanente estado y cambios de estos. Y contablemente se deja una provisión para solventar estos riesgos a que haya lugar.

## ESTRATEGIA

### REALIZAR SEGUIMIENTO EFECTIVO A LAS PQRSD DE COMPETENCIA DE LA ENTIDAD

#### PROCESO – GESTIÓN JURIDICA

La Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, mediante Resolución No. 003 del 03 de enero del 2023 se adoptó el Plan Estratégico (2023-2025) de la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, el cual dentro de sus estrategias es realizar seguimiento efectivo a las PQRSD de competencia de la entidad.

Durante el transcurso de la vigencia 2025 la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina ha venido atendiendo un total de **treinta (30) PQRSD** consistentes en: once (11) derechos de petición, tres (03) solicitud de información y dieciséis (16) denuncias, las cuales fueron recibidas a través de los distintos canales dispuesto para la radicación de peticiones, quejas, reclamos y otros, (ver gráfico No. 1).



Del total de PQRSD gestionadas, una (01) corresponde a un derecho de petición y tres (03) a denuncias radicadas durante la vigencia 2024 las cuales han seguido su curso normal y tramitadas en la vigencia 2025 dando cumplimiento a los términos establecidos por la ley para cada una, para un total de **cuatro (04) PQRSD**.

De acuerdo con lo anterior, durante el primer semestre de la vigencia 2025 las PQRSD recibidas correspondieron a, nueve (09) derechos de petición, una (01) a solicitud de información y siete (07) a denuncias, para un total de **diecisiete (17) PQRSD**.

Para el segundo semestre la entidad dio trámite a un total de **nueve (09) PQRSD** atendidas correspondientes a: un (01) derecho de petición, dos (02) solicitud de información y seis (06) denuncia.

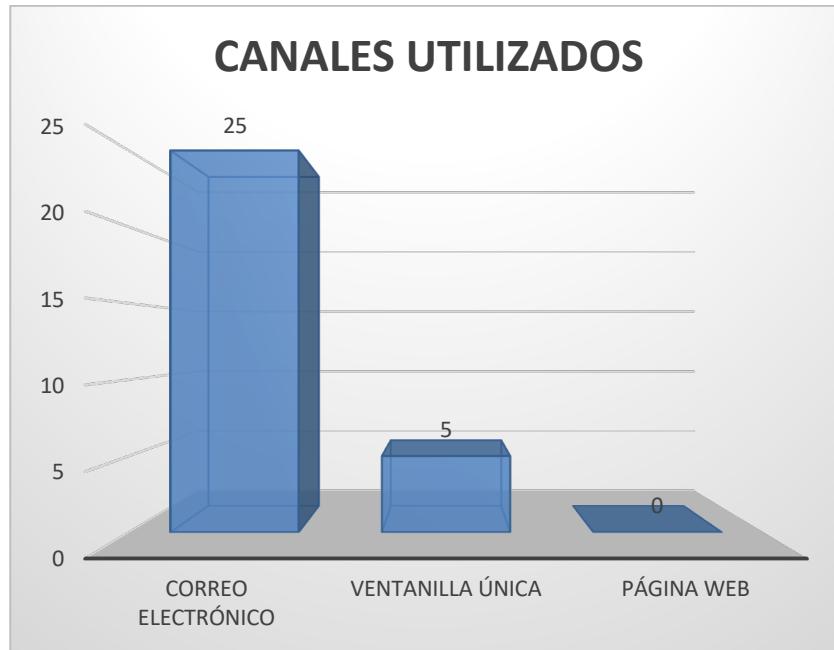
La Contraloría General del Departamento ha dispuesto diversos canales de atención, para que los ciudadanos formulen y presenten sus peticiones, la Dependencia de Contraloría Auxiliar realiza seguimiento continuo a estos canales de atención, encontrando que del total de PQRSD radicadas a corte junio 30 han sido: dieciséis (16) fueron mediante el correo electrónico institucional y cuatro (04) a través de ventanilla única (ver gráfico No.2).

Gráfico No. 01





Gráfico No. 02



## ESTRATEGIA

### IDENTIFICACIÓN Y DIAGNÓSTICO DE ACTIVOS PARA REALIZAR MANTENIMIENTO O SU POSIBLE SUSTITUCIÓN

#### PROCESO – INFRAESTRUCTURA

#### PLAN DE INFRAESTRUCTURA

Nuestro Plan de Infraestructura 2025 estuvo compuesto por seis actividades a saber:

CONCEPTO	VALOR
Soporte y mantenimiento del sitio web de la CGD	53.550.000
Mantenimiento y soporte a equipos de computo	64.050.000
Mantenimiento y soporte del Sistema Ariesnet	30.515.553
Mantenimiento preventivo y correctivo de aires acondicionados	12.000.000
Fumigación áreas Contraloría D/tal	12.000.000
Póliza de bienes de la Entidad	75.200.000
<b>T O T A L</b>	<b>247.315.553</b>

Dicho plan fue adoptado mediante Resolución No. 062 del 04/03/2025, denotando que se ejecutaron las seis actividades programadas, alcanzando entonces el 100% de ejecución.



## ESTRATEGIA

### OPTIMIZAR EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO Y APLICAR ACCIONES PARA SU MEJORA CONTINUA

#### PROCESO - Evaluación, Análisis y Mejora Del 1ro. de enero al 31 de diciembre de 2025

La Oficina de Control Interno como líder del proceso de evaluación, análisis y mejora, en cumplimiento del Plan Anual de Auditoria aprobado por el Comité Institucional de Control Interno mediante Resolución 035 de 2025 modificado mediante Resolución 070 de 2025 y en concordancia con los roles de la oficina de control interno preceptuado en el Decreto 648 de 2017 como son: liderazgo estratégico; enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, evaluación y seguimiento, relación con entes externos, presenta el siguiente informe de actividades desarrolladas por la oficina, al corte del 31 de octubre de 2025:

#### 1. LIDERAZGO ESTRATÉGICO

La jefe de la oficina de Control Interno en su calidad de secretario técnico del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, se encargó de realizar las convocatorias a las sesiones y elaboró las respectivas actas de reunión del Comité realizadas durante la vigencia 2025, en las cuales se hizo la aprobación de Plan Anual de Auditorías Internas para la vigencia 2025 mediante Resolución 035 de 2025 y su modificación mediante Resolución 070 de 2025.

#### 2. ENFOQUE HACIA LA PREVENCION

##### • Planes de mejoramiento de Auditoria Externa AGR

El 8 de septiembre de 2025 se comunicó el Informe Final de la Auditoría Financiera y de Gestión realizada por la Auditoría General de la Republica sobre la gestión adelantada por la Contraloría durante la vigencia 2024, en ella se identificaron diecinueve (19) hallazgos de auditoria, de los cuales diecisiete (17) se encuentran cerrada al corte de este informe y dos (2) se encuentran en avance.

ESTADO DE LAS ACCIONES DE MEJORA		
Cumplida y efectiva	17	89%
En avance	2	11%
Sin acción ejecutada	0	0%
Total	19	



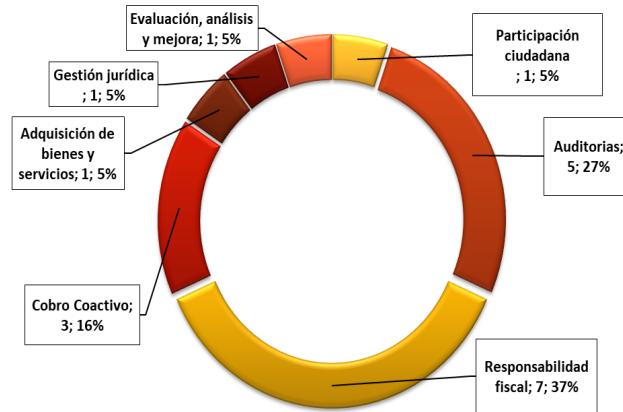
Página 61 de 67



## HALLAZGOS IDENTIFICADOS POR PROCESO

Como resultado de la Auditoría de Financiera y de Gestión realizada por la Auditoría General de la República durante el año 2025 se identificaron diecinueve (19) hallazgos. Los procesos con más hallazgos identificados fueron; el proceso de responsabilidad fiscal con siete (7) y el proceso de auditorías con cinco (5).

Gestionados durante el trimestre	
Procesos	Cant.
Planeación institucional	
Participación ciudadana	1
Auditorías	5
Administrativo sancionatorio	
Responsabilidad fiscal	7
Cobro Coactivo	3
Talento humano	
Gestión financiera	
Adquisición de bienes y servicios	1
Infraestructura	
Gestión documental	
Gestión jurídica	1
Evaluación, análisis y mejora	1
<b>TOTAL HALLAZGOS_AGR</b>	<b>19</b>



### • Estado de los planes de mejoramiento de Auditoría de Control Interno:

Al corte de este informe se cuentan con cinco (5) planes de mejoramiento derivados de hallazgos de auditoría intenta de control interno que se encuentre en gestión, una se encuentra cerrada y cuatro en avance.

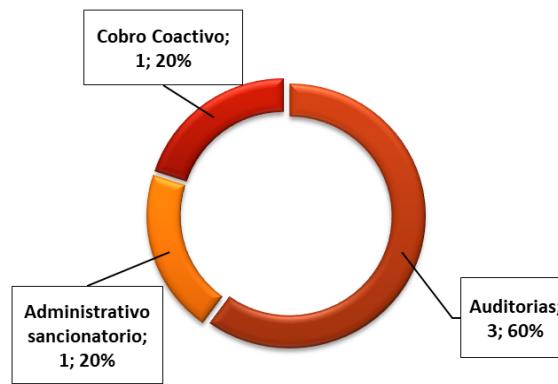
ESTADO DE LAS ACCIONES DE MEJORA		
Cumplida y efectiva	1	20%
En avance	4	80%
Sin acción ejecutada	0	0%
<b>Total</b>	<b>5</b>	



Del total de cinco (5) hallazgos de auditoría en trámite tres corresponden al proceso de auditoría.



Procesos	Hallazgos
Planeación institucional	
Participación ciudadana	
Auditorias	3
Administrativo sancionatorio	1
Responsabilidad fiscal	
Cobro Coactivo	1
Talento humano	
Gestión financiera	
Adquisición de bienes y servicios	
Infraestructura	
Gestión documental	
Gestión jurídica	
Evaluación, análisis y mejora	
<b>TOTAL, HALLAZGOS_OCI</b>	<b>5</b>



- **Programa de Transparencia y Ética Pública.**

En cumplimiento a lo preceptuado Ley 2195 de 2022 reglamentado por el decreto 1122 de agosto 30 de 2024 y en desarrollo de las actividades establecidas dentro del Programa de Transparencia y Ética Pública de la Entidad se realizó un auditoria a los componentes y actividades establecidas dentro de los subcomponentes y actividades del Programa.

- **Seguimiento Atención al Ciudadano, PQRS\_D**

La Oficina de Control Interno evalúa y verifica semestralmente la atención prestada por la Entidad a los derechos de petición, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias formuladas por los ciudadanos, con el fin de determinar si éstos cumplen con los requisitos de oportunidad y materialidad establecidos en los procedimientos internos y las normas legales vigentes en concordancia con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1474 de julio 12 de 2011.

Al corte del presente informe, se ha realizado la evaluación y presentado los informes de PQRS\_D correspondientes al segundo semestre trimestre de 2024 y el informe correspondiente al primer semestre 2025, los cuales fueron publicados en página web de la entidad. el informe correspondiente al segundo semestre se realizará en el mes de enero 2025.



- **Informe de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público.**

A la fecha del presente informe, la Oficina de Control Interno de la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina en cumplimiento de los Decretos 1737 de 1998 y 0984 del 14 de mayo de 2012 ha rendido los informes trimestrales sobre las medidas de austeridad y eficiencia del gasto correspondientes al primer, segundo y tercer trimestre 2025.

El objetivo de este informe es verificar el cumplimiento de lo dispuesto en las normas vigentes en materia de austeridad dictadas por el Gobierno Nacional en relación a las políticas de eficiencia y austeridad de los gastos públicos ejecutados por la Contraloría General del Departamento Archipiélago dentro del marco de la Política de Austeridad del Gasto, respecto a los pagos por concepto de servicios personales; impresos, publicidad y publicaciones; usos de teléfonos fijos; consumo de combustible del parque automotor; servicios públicos; mantenimiento y mejoras locativas; contratos de prestación de servicios con personas naturales y estadística del personal vinculado en sus distintas modalidades y realizar las recomendaciones a que haya lugar.

- **Informe de Evaluación del Estado del Sistema de Control Interno.**

De conformidad con las disposiciones contenidas en el artículo 156 del Decreto 2106 de 2019 que modifica el artículo 14 de la Ley 87 y el artículo 9 de la ley 1474, se elabora semestralmente el informe de Evaluación del Estado del Sistema de Control Interno de acuerdo con los lineamientos de la Circular Externa No. 100-006 de 2019 emitido por el Departamento Administrativo de la Función Pública. A la fecha de corte de este informe la Oficina de Control Interno ha elaborado el informe semestral correspondiente al segundo semestre 2024 y el informe correspondiente al primer semestre 2025, los cuales se encuentran publicados en la página web institucional.

El objetivo de este informe es realizar un análisis articulado frente al desarrollo de las políticas de gestión y desempeño contenidas en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG y su efectividad en relación con la estructura de control, éste último aspecto esencial para garantizar el buen manejo de los recursos, el cumplimiento de las metas y objetivos y el mejoramiento de la prestación del servicio a los usuarios como, eje fundamental para la generación de valor público.

### **3. EVALUACION DE LA GESTION DEL RIESGO.**

La Oficina de Control Interno verifica semestralmente el seguimiento realizado por los líderes de procesos al mapa de riesgos institucional, a la fecha se ha realizado el seguimiento anual establecido por la normatividad vigente. En dicho seguimiento se contemplan la verificación de los controles diseñados para dar cumplimiento a las



acciones de control definidas para cada uno de los riesgos identificados en los procesos de la entidad dentro del mapa de riesgos.

La evaluación al Mapa de Riesgos Institucional correspondiente a la vigencia 2025 se realizó el día 22 de julio de acuerdo a lo programado dentro del plan anual de auditorías 2025 y el Programa de Ética y Transparencia pública PETP.

#### **4. EVALUACION Y SEGUIMIENTO**

##### **Auditorías Internas de Calidad**

En atención al Plan Anual de Auditorías Internas adoptado mediante Resolución 035 de 2025 por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y en cumplimiento del rol evaluador que corresponde a la Oficina de Control Interno, se coordinó la ejecución de la auditoría interna de calidad contratada por la Entidad con el fin de dar cumplimientos al numeral 9.5 de la norma ISO 9001 2015, la cual se llevó acabo del 10 al 12 de marzo de 2025.

La auditoría de seguimiento a la certificación bajo la norma NTC ISO 9001:2015 del Sistema de gestión de la calidad de la entidad fue realizado por el ICONTEC el día 1° de julio de 2025.

##### **Evaluación Institucional por Dependencia.**

En el mes de enero de 2025 se realizó la evaluación institucional por dependencias correspondiente a la vigencia 2024 en cumplimiento de la Ley 909 de 2004. Lo anterior, es con el fin de que se constituya en fuente de información objetiva para la evaluación de los Acuerdos de Gestión de los empleados de nivel gerencial y la evaluación del desempeño de los funcionarios que se encuentran vinculado a la Entidad por carrera administrativa.

El objetivo es evaluar la gestión institucional de cada una de las dependencias de la Contraloría de conformidad con los objetivos, estrategias, proyectos, metas, actividades e indicadores formulados para el cumplimiento de la misión, visión y objetivo institucional por las áreas misionales y de apoyo de la Entidad definidos en el Plan de Anual de Acción de la vigencia fiscal 2024.

Del análisis realizado por la Oficina de Control Interno se determinó que el grado de ejecución de los compromisos establecidos en la planeación institucional arrojó un puntaje promedio del **99%** producto de la gestión adelantadas por cada una de las dependencias de la Contraloría Departamental frente a lo programado dentro del plan anual de acción.



La evaluación institucional por dependencias se realiza anualmente en el mes de enero, por los tanto, la próxima evaluación se realizará en el mes de enero 2026 sobre la gestión de la vigencia 2025.

### **Evaluación Anual al Sistema de Control Interno MECI**

La Oficina de Control Interno rindió el Informe de evaluación anual al sistema de control interno vigencia 2024 dentro de los términos legales previstos para ello a través del aplicativo FURAG que se encuentra en la página Web dispuesto por el Departamento Administrativo de la Función Pública;

El Informe de Gestión y Desempeño Institucional y los resultados generales del Índice de Desempeño Institucional del MECI vigencia 2024 arrojó que la Contraloría General del Departamento Archipiélago alcanzó un índice de Control Interno del 60.4% frente a un índice de Control Interno Promedio de su grupo par, que fue del 74.8%.

En la evaluación se analizaron los componentes de: ambiente propicio para el ejercicio del control, evaluación estratégica del riesgo, actividades de control efectiva, información y comunicación relevantes y oportunas para el control y el componente de actividades de monitoreo sistemáticas y orientadas a la mejora.

La próxima evaluación se realizará en el año 2026 sobre la gestión de la vigencia 2025 de acuerdo con la fecha que determine función pública.

### **Evaluación Anual del Control Interno Contable.**

La evaluación del control interno contables de la vigencia 2024 se presentó en el mes de febrero de 2025 mediante el formulario preestablecido por la Contaduría General de la Nación como anexo a la Resolución 193 del 05 de mayo de 2016, por la cual se incorpora en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el procedimiento para la evaluación del Control Interno Contable, una vez diligenciado en formulario en su totalidad se obtuvo como resultado una calificación del **4.72**, lo cual indica que el Control Interno Contable de la entidad se encuentra en un rango de interpretación “Eficiente”, basado en el siguiente rango de calificación que; DEFICIENTE ( $1.0 < \text{CALIFICACION} < 3.0$ ), ADECUADO ( $3.0 < \text{CALIFICACION} < 4.0$ ), EFICIENTE ( $4.0 < \text{CALIFICACION} < 5.0$ ).

La medición del control interno en el proceso contable se realiza con el propósito de determinar la existencia y el grado de efectividad de los controles asociados con el cumplimiento del marco normativo de referencia, las actividades de las etapas del proceso contable, la rendición de cuentas y la gestión del riesgo contable.

La próxima evaluación se realizar en el mes de febrero 2026.



## **5. RELACION CON ENTES EXTERNOS DE CONTROL**

La oficina de Control Interno en cumplimiento a las normas vigentes que regulan los organismos y entidades públicas ha servido como puente entre la Auditoria General de la Republica y la Contraloría General del Departamento para el adecuado flujo de la información y la entrega oportuna, integra y coherente de los requerimientos de los reportes de la rendición de cuenta trimestral.

Igualmente, ha verificado la calidad de la información y el envío oportuno de la información requerida por la Auditoria General de la República dentro de la Auditoria Financiera y de Gestión realizada entre el 10 de julio al 11 de septiembre de 2025, en desarrollo del Plan de Vigilancia y Control Fiscal - PVCF 2025 de la AGR

## **CONCLUSIONES**

La Oficina de Control Interno ha ejecutado el 100% de lo planeado dentro del Plan anual de auditoria 2025, al corte de este informe de 2025.